



### Información sobre el servicio

- Ofrece información sobre la prescripción de deudas. Este proceso elimina del record del contribuyente la deuda caducada o vencida, toda vez sea solicitado por el contribuyente y si el Departamento de Hacienda no ha realizado alguna gestión de cobro durante un período consecutivo de siete (7) años.



### Clasificación del contribuyente

- Contribuyentes especiales
- Corporaciones
- Individuos



### Procedimientos y documentos referentes al servicio

- **Cuando prescribe una deuda:**
  - Según el Código de Rentas Internas, las deudas contributivas prescriben si el Departamento de Hacienda no ha realizado alguna gestión de cobro durante un período consecutivo de siete (7) años. No obstante, el Secretario, a iniciativa propia o a solicitud del Contribuyente, procederá a eliminar de los archivos del Departamento de Hacienda, y quedará impedido de cobrar, aquellas deudas de las cuales ya han transcurrido diez (10) años consecutivos desde que fueron tasadas, sin que el Departamento de Hacienda haya hecho alguna gestión de cobro.
- **Procedimiento para solicitar que eliminen la deuda del record personal del contribuyente:**
  - Todo Contribuyente que solicite prescripción de una deuda, debe llenar la Solicitud de Prescripción de Deuda Contributiva (Formulario Modelo SC 3532) y entregarlo junto con una Certificación de Deuda Contributiva actualizada en alguno de los Centros de Servicio al Contribuyente.
- **Si es un representante autorizado por el contribuyente deberá:**
  - Completar la parte inferior del Formulario Modelo SC 3532.
  - Enviar el Poder y Declaración de Representación (Formulario Modelo SC 2745).
  - Enviar una carta firmada por él, donde autoriza al representante a realizar las gestiones.
  - En caso de fallecimiento del contribuyente y/o su cónyuge, deberá enviar copia del acta de defunción y copia de la planilla de herencia (Planilla de Contribución sobre Caudal Relicto).
- **Qué hacer cuando el contribuyente se acogió a la Ley de Quiebra:**
  - Si el contribuyente y/o su cónyuge se acogió a la Ley de Quiebra y la quiebra está activa, deberá indicar el número de caso en el Formulario Modelo SC 3532.
  - Si se completó la quiebra, debe enviar copia del *Discharge of Debtors*.

- Si por el contrario la quiebra fue desestimada, debe enviar la certificación que indique cuándo fue desestimada.
- Si el contribuyente y/o su cónyuge es funcionario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se acogió a los beneficios de retiro, debe enviar copia de la carta de liquidación.

### *Formularios utilizados*

<b>Modelo SC 3532</b>	Solicitud de Prescripción de Deuda Contributiva
<b>Modelo SC 6096</b>	Certificación de Deuda
<b>Modelo SC 2745</b>	Poder y Declaración de Representación

- **Reclamación de solicitud de prescripción**

- La reclamación se recibirá en la Oficina 211 o también pueden ser atendidas en cualquiera de nuestros Centros de Servicio al Contribuyente ubicados en Bayamón (787) 778-4949, Caguas (787) 258-5255, Mayagüez (787) 265-5200 y Ponce (787) 844-8800.



### **Código, reglamentos o leyes aplicables**

- [Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico](#) ,
- Sección 6010.06, (Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974)
- Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 09-04.



### **Sellos de Rentas Internas y métodos de pago**

- No aplica



### **Ubicación y horario de servicio**

- **Lugar:** **Oficina 424 Edificio Intendente Ramírez Paseo Covadonga San Juan PR**
- **Horario:** Lunes a Viernes  
8:00 am-4:30 pm
- **Teléfono:** (787) 620-2323  
(787) 721-2020  
(787) 722-0216
- **Fax:** (787) 722-6276



### Enlaces relacionados

- [Portal del Departamento de Hacienda](#)



### Preguntas frecuentes

- **¿Con cuántos años podría prescribir una deuda?** Deben haber transcurrido siete (7) años, sin que el Departamento de Hacienda no haya realizado alguna gestión de cobro y diez (10) años de la deuda.
- **¿Pueden eliminar la deuda de mi record personal sin que lo solicite?** No, el contribuyente tiene que solicitar la cancelación de la deuda completando el formulario Modelo SC 3532.